



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobación provisional de ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, adoptó acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladora de las tasas que a continuación se indican:

- Tasa por el suministro de agua a domicilio.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del T.R.L.R.H.L., el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

En Fuentelcéspedes, a 24 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama